

“No buscaré candidatura para 2024”: Córdova

RAÚL RAMÍREZ

En el marco de la reunión con integrantes del grupo plural, el consejero presidente del **Instituto Nacional Electoral (INE)**, **Lorenzo Córdova**, **discutió temas referentes a los embates a que se ha visto sujetado el instituto, desde hostigamientos hasta agresiones y amenazas.**

Durante la sesión de preguntas y respuestas, el exmorenista **Germán Martínez** preguntó al consejero presidente si “contempla la posibilidad de renunciar al INE para ser candidato a la Presidencia de la República de 2024”.

Ante el cuestionamiento, **Lorenzo Córdova declaró que no lo tiene contemplado para el futuro, pues hay responsabilidades más urgentes.**

“No, tengo una responsabilidad constitucional para con la democracia y el pueblo de México, así que no está en mis cartas contender por la Presidencia”, declaró.

En este sentido, alertó que **si no se otorgan los recursos suficientes, como sucedió para la revocación de mandato, en la jornada presidencial de 2024 se pondrá en riesgo la democracia.**

Aunado a ello, aseguró que se podría realizar una segunda vuelta electoral, pero no se tiene esa función por un impedimento legal, por lo que pidió preguntarse **“para qué se quiere esa figura.”**

También hizo referencia a la próxima reforma electoral, la cual señaló que **“es pertinente, pero no necesaria”**. Bajo esta premisa, explicó que debe ser producto del consenso y para mejorar el sistema electoral.

“Si una reforma electoral es planteada para mermar la representación, para disminuir la competencia, para contar la garantía de los derechos o para mermar la autonomía independiente de los órganos electorales, la verdad es que no vale la pena”, destacó.



POLÍTICA CERO

JAIRO CALIXTO
ALBARRÁN

jairo.calixto@milenio.com
@jairocalixto



Un Bad Bunny del
amortz para Chumel

La verdad estaba decidido a mantener ese pequeño escándalo que el señor Chumel Torres desató en el ámbito del Twitter, pero cambié de opinión después de leer con mucha atención *The Economist*, el *Órale!* de las finanzas, pues me di cuenta que me estaba difamando. O sea, no puedo creer que el youtubero del sector *opositors* le crea a sus bots que han multiplicado, hasta el infinito, una información que me ofende pues pone en entredicho mis exorbitantes emolumentos, mis propiedades petroleras y mis bitcoins.

Todo el mundo sabe que me pagan más que a Bad Bunny, Lorenzo Córdova y Loret, y que vivo mejor que Palazuelos pero sin balacear a nadie. La cosa es que no me gusta presumir que llevo una existencia como de consejero el INE, pues ya ven cómo son los envidiosos.

Esa información que ha difundido el señor Torres no proviene de un organismo especializado ni nada por el estilo, sino de un *ibot!*, esa es su fuente. A leguas se ve que los datos están obviamente truqueados, no tienen periodicidad ni membrete ni nada de nada. Más *fake news* que los de Ladillus. Lo peor es que Chumel se mete en cuestiones personales que no comprende, ni sabe y que podrían ser muy peligrosas. Se ve que su *Kapuscinski* lo pide con leche deslactosada, por eso disemina información muy dudosa y sin confirmar. (Lo imagino en friega googleando *Kapuscinski*).

Esto, sin duda, es una persecución política (siempre quise hacer eso, llamarme "perseguido político" que es lo de hoy) de la derecha recalcitrante.

Por mi propia experiencia, me he percatado que la granja de bots que suele atacarme proviene de Calderón, el PAN y Brozo, el Trujillo tenebroso: tienen los mismos argumentos, utilizan los mismos términos, hacen los mismos chistes sebos... y el algoritmo es curiosamente el mismo que manipula el comportamiento cavernario de los bots que envía el tal Chumel y que varios amigos han padecido. Ahora entiendo por qué *Markititititito* Cortés fue con Loret a ponerse de tapete y a llenarlo de elogios por defender la libertad de expresión. Poniéndome un poquito romántico, como diría mi *Tatankita*

Córdova, esto está más arreglado que las peleas de Kahwagi.

Aunque por la ferocidad de las amenazas de sus bots podría decir que hago responsable a Chumel y su pandilla de cualquier cosa que me ocurra, incluyendo un dolor de muelas, mejor les mando para este 14 de febrero un Bad Bunny del *amortz*.

Si mi bienestar es su malestar, ¡pues qué a todo dar! —

Esto, sin duda, es
una persecución
política de
la derecha
recalcitrante



Proponen que partidos devuelvan recursos en caso de epidemias o terremotos ● PÁG. 38

También se devolvería remanente de recursos de actividades ordinarias

Proponen que partidos devuelvan recursos en caso de pandemias o terremotos

Maritza Pérez

Morena en la Cámara de Diputados planteó una iniciativa para que en caso de emergencias como sismos o epidemias, los partidos políticos tengan la posibilidad de regresar parte de sus recursos al erario público; la propuesta se da luego de que en el pasado el INE rechazó la devolución de 547 millones de pesos de prerrogativas para la compra de vacunas en el 2021.

La propuesta firmada por los diputados de Morena, Sergio Gutiérrez Luna, Ignacio Mier y Leonel Godoy Rangel establece que “los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso devolver, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumpli-

miento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado”.

Lo anterior, sólo para el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros.

Se expone que la devolución de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.

Dichos recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral.

Critican al INE

En su exposición de motivos, los legisladores de Morena recordaron que en el

pasado, el Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó la devolución de 547 millones de pesos de las prerrogativas de este partido bajo el argumento de que la autoridad electoral carecer de facultades legales para recibir esos fondos.

Al exponer la iniciativa, el diputado Raymundo Atanacio Luna señaló que esta reforma resulta de suma importancia, pues significa la posibilidad de tener recursos extraordinarios para la atención de una contingencia o una demanda social prioritaria.

“De aprobarse, abriremos paso a que en situaciones emergentes como la ocasionada por el Covid, la falta de recursos no constituya una limitante, más vacuna, más medicamentos, mejores servicios y mayor cobertura, antes del despido de los partidos políticos”, dijo.



Córdova: prestigio de los candidatos, asunto de partidos

Habla ante senadores.

Rechaza el titular del INE que busque postulación a la Presidencia para el proceso electoral 2024

SILVIA ARELLANO
CIUDAD DE MÉXICO

Lorenzo Córdova, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral, aseguró que es responsabilidad de los partidos postular a candidatos que enaltezcan la política, pero que en caso de presentar aspirantes que no gozan de prestigio público, los ciudadanos tendrán la última decisión.

“Los partidos son los responsables de presentar candidatos que sean atractivos, (pues) no se compite en una elección testimonial, pero también que enaltezcan la política”, dijo.

Durante una reunión con los integrantes del Grupo Plural del Senado, y sin mencionarlo por su nombre, se le preguntó sobre el caso del precandidato de Movimiento Ciudadano a la gubernatura de Quintana Roo, Roberto Palazuelos, a lo que Córdova respondió: “Y si un partido presenta a alguien que no goza de prestigio público aceptable, los ciudadanos podrán votar en contra o no, es responsabilidad del partido... me refiero a cualquier candidato, no a alguien en particular”, subrayó.

En el encuentro, el presidente del INE rechazó que busque ser candidato presidencial para 2024, tras ser cuestionado al respecto por el ex morenista Germán Martínez.

“Le di muchas vueltas, la respuesta es no. Tengo una responsabilidad constitucional y tengo todo el propósito de cumplirla

hacia el final, ya después si alguien me quiere hacer juicio político con mucho gusto iré a la Cámara de Diputados y luego vendré al Senado”.

Antes, Córdova acusó que los órganos electorales son blanco de ataques a escala mundial, muchos de ellos, desde los circuitos gubernamentales y del poder. ■





• CONTRAQUERENCIA

Por **Eduardo Nateras** •

Paradoja de austeridad y combate a la corrupción

eduardonateras@hotmail.com

El discurso de Andrés Manuel López Obrador, desde su larga campaña política extendida por años y luego convertida en gobierno, ha tenido dos ejes fundamentales: austeridad y combate a la corrupción.

Ya como gobierno formalmente instalado, ambos ejes se han mantenido como las principales motivaciones de toda política, programa y decisión impulsadas por Andrés Manuel. Bajo estos estándares ha tomado algunas de las decisiones más significativas —a la vez que controvertidas— de su administración.

Antes de iniciar su gestión, anunció la cancelación de las obras del aeropuerto construido en Texcoco y la reducción de sueldos y eliminación de diversas prestaciones de funcionarios públicos —decisiones concretadas ni bien inició su gobierno.

Luego, fueron el principal motivo para suprimir instituciones —como al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación—, recortar plazas a lo largo y ancho de la Administración Pública Federal y llevar a cabo importantes reducciones presupuestales —como al Instituto Nacional Electoral—, sin importar que con ello se pusiera en entredicho el funcionamiento de las dependencias.

Así, a lo largo de algo más de tres años de gestión, se cuenta la suspensión de diversas licitaciones —como para la compra de medicamentos o el abasto de combustible— y la eliminación de becas deportivas, de estímulos académicos, culturales y de difusión artística y de programas sociales —como el Seguro Popular. Decisiones, todas, tomadas bajo los mismos argumentos: austeridad y combate a la corrupción.

En días recientes, se hizo pública una investigación a cargo de *Latinus* y de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, en la que se refiere la forma de vida de José Ramón López Beltrán —hijo de López Obrador—, radicado en Houston, Texas. Y el hecho de que habitó una casa propiedad de un alto funcionario de Baker Hughes —uno de los principales contratistas de Pemex en lo que va de la presente administración.

A partir de entonces, las declaraciones de López Obrador y sus funcionarios han sido erráticas —por decir lo menos— en el intento por minimizar o desmentir los señalamientos. Desde la descalificación en contra de los medios responsables de la investigación, hasta la explicación sobre el volumen y monto de los contratos de la citada firma que suman más de 20 mil millones de pesos en lo que va del sexenio.

A ello se agrega un potencial conflicto diplomático con España —a raíz de una declaración presidencial— que, para muchos, no es más que una cortina de humo ante el escándalo. Todo fuera tan sencillo como ajustarse al discurso repetido una y otra vez: austeridad y combate a la corrupción. ¡Qué paradoja!

• Político por el ITAM. Experiencia en consultoría política y ámbito electoral. Analista político.

Twitter: @eNateras







NANCY GUTIÉRREZ

Las hamburguesas son el platillo ideal para disfrutar el **Súper Tazón**, por ello, recurrimos a Burgerman, quien recomendó los mejores lugares para ver el partido.

"Para el Súper Tazón necesitas un lugar donde puedas pasar las cuatro horas que dura el partido de forma cómoda, por eso, **Hamburgbifería** me gusta mucho, porque puedes quedarte toda la tarde y hasta tarde", dijo en entrevista Marcello Lara, también conocido como Burgerman.

Hamburgbifería es un concepto que surgió hace cinco años en Coapa, pero desde hace casi dos meses abrió en Coyoacán su segunda sucursal, que cuenta con venta de carne en la planta baja y restaurante tipo terraza en la planta alta.

"Este lugar se ha vuelto de mis lugares favoritos de la Ciudad de México, ya que la hamburguesa que hacen es de las que más ha madurado como un platillo interesante; de hecho, les he ido siguiendo la pista de cómo han crecido, pues pasaron de ser un distribuidor de carne a vender hamburguesas, manteniendo la calidad inicial", contó.

Cuenta con dos pantallas para ver el partido y mesas grandes ideales para ir en grupo; de su decoración destaca un gran mural ubicado al fondo del restaurante, el cual combina con los letreros neón que reciben a los comensales.

"Una buena hamburguesa podría ser solo carne, pan y queso, si acaso tocino, por eso, siempre sugiero que al ir a un lugar de hamburguesas pidan la más sencilla.

"Recomiendo la California Angus Cheeseburger (carne de res, queso cheddar, vegetales orgánicos y pan artesanal) o la Wagyu Beef Burger. La carne la traen de Australia, esa sí es carne; pan y queso, y sabe maravilloso", aseguró el experto.

La cerveza es el maridaje más clásico a la hora de comer hamburguesas, pero aquí también hay vinos, clamatos y sodas, entre otras bebidas.

Para acompañar, además de las clásicas papas fritas, podrás probar los brócolis fritos con tocino, waffles de camote y las papas cactus, que son láminas de papa sazonadas con salsas y aderezos.

Más de Burgerman

Marcello Lara es integrante de Moderatto, con quienes se presentará el 9 de marzo en el Auditorio. También, integra Los Señores del Blues, con quienes estará en el Vive Latino. Como Burgerman ya prepara su primer tour fuera de la CDMX.

LOS ANGELES RAMS VS. CINCINNATI BENGALS

Canal 5, Azteca 7, ESPN, TUDN, Fox y Star+, 17:30



PARA BURGER FANS

Además de Hamburbifería, Burgerman da más opciones para comer hamburguesas en restaurantes o para llevar a casa.

Soul

"Aunque es un lugar más de motociclistas que de futbol americano, creo que es muy bueno para ir a verlo; además, hacen muy buenas hamburguesas".

Mazatlán 138, Condesa y Tabasco 101, Roma.
Do, a partir de las 13:00.

Chubbies Burger

"Si no quieres salir, una gran opción es Chubbies, pues están arrasando en la Ciudad porque están buenisimas".

Pídelas en chubbiesburger.mx a partir de las 13:30.

Gran Café Victoria

"La hamburguesa está muy bien lograda; aparte tienen un menú con las canciones de los que estarán en el Medio Tiempo (Still D.R.E., The Real Slim Shady)".

Sur 73, 217, Sinatel.
Do, a partir de las 09:00.

Mr. Blanco's

"Otra gran tendencia son las hamburguesas chiquitas o sliders. Mr Blanco's desde que llegó son la locura, pues están muy buenas".

Pídelas en las apps de Rappi y Uber Eats, a partir de las 12:00.



HAMBURBIFERÍA
Londres 10, Coyoacán.
Do, a partir de las 13:30

y Star+, 17:30



DOMINGO 13 DE FEBRERO 17:30 horas SoFi Stadium

BENGALIES DE CINCINNATI



CARNEOS DE LOS ANGELES



LOS ANGELES:

LA SEDE MÁS

SUPER

ALFONSO MANCILLA

deportes@elfinanciero.c

Hay ciudades que han sido definitivas en el impulso de la NFL y el Super Bowl. Una de ellas es Los Ángeles, que el domingo alberga la edición LVI del gran partido. La gran cita contará con ingredientes muy especiales: será en el espectacular estadio SoFi y lo disputarán los Carneros, equipo que juega como local en ese inmueble, donde enfrentará a los Bengalíes de Cincinnati.

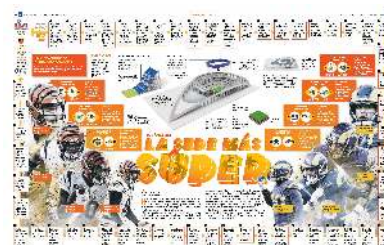
Otros de los aspectos a destacar es que la NFL lo realizará por primera vez en la segunda semana de febrero y que será con tribunas llenas, pese a la pandemia por Covid.

El vínculo entre la NFL y Los Ángeles inició en el Super Bowl I, cuando el Coliseo de esa ciudad fue la sede. La NFL volvió a llevar su encuentro por el título seis ocasiones más, aunque en estadios diferentes y en condados aledaños a Los Ángeles.

Para el Super Bowl LVI la sede será el magnífico y prácticamente nuevo estadio SoFi, en Inglewood, a 20 minutos de Los Ángeles. En lo deportivo, por segundo año consecutivo uno de los dos equipos jugará el Super Bowl en casa. Los Carneros enfrentarán a los Bengalíes y intentando imitar a los Bucaneros, equipo que la temporada pasada levantó el trofeo Vince Lombardi jugando como local.

Llama la atención el duelo de *quarterbacks*, entre Matthew Stafford, de Carneros, y Joe Burrow, de Bengalíes, debido a que representan dos generaciones distintas.

Stafford es un veterano de 12 años en la NFL, mientras que Burrow apenas completó su segundo año como profesional.





SÚPER DATOS

01

El Super Bowl se celebró el 15 de enero de 1967, cuando se enfrentó Kansas City contra Green Bay. El nombre oficial del juego fue First AFL-NFL World Championship Game.

02

Lamar Hunt, dueño de los Jefe y fundador de la AFC, tuvo la idea de nombrarlo Super Bowl. Desde la edición IV así se nombra.

03

En 55 ediciones hay cuatro equipos que todavía no han jugado un Super Bowl: Cleveland, Houston, Jacksonville y Detroit.

04

Los Patriots son el equipo con más apariciones en el Super Bowl con 11 en total: 1986, 1997, 2002, 2004, 2005, 2008, 2012, 2015, 2017, 2018 y 2019.

05

Acereros y Patriots son los equipos con más victorias de Super Bowl, con seis; Broncos y los mismos Patriots son los equipos con más derrotas (cinco).

06

El marcador más cerrado fue Gigantes 20-19 Bills en el Super Bowl XXV, de 1991; el de mayor diferencia fue en la edición XXIV (49ers 55-10 Broncos).

07

Sólo una ocasión el MVP del Super Bowl fue parte del equipo perdedor, se trata del line-backer Chuck Howley, de los Vaqueros de Dallas (SB V).

08

El jugador de mayor edad en jugar un Super Bowl es Tom Brady, quien lo hizo con Tampa Bay en el SB LV (43 años).

09

Desde 1970 el trofeo que se entrega se llama Vince Lombardi, en honor al *coach* de los Empacadores de Green Bay, quien ganó las primeras dos ediciones.

10

El trofeo tiene la forma del balón con el que se juega al fútbol americano y está realizado en plata. Pesa 3.5 kilos y mide 56 cm. de altura.

11

El trofeo Vince Lombardi está valorado en 25 mil dólares y su diseño corresponde a Tiffany & Co. Después del partido le es grabado el nombre del equipo campeón.

12

Aparte del trofeo, también se entregan anillos de campeón al vencedor. Cada integrante del equipo recibe uno.

13

Cada anillo tiene un valor de 5 mil dólares en promedio y está elaborado a base de materiales preciosos.

14

Tom Brady es el jugador con más apariciones en el Super Bowl, con 10. Le sigue el receptor Don Beebe (6).

15

Brady es el jugador más veces nombrado MVP del Super Bowl con cinco: 2001, 2003, 2014, 2016 y 2021.

16

El día del Super Bowl se consumen alrededor de 1.4 mil millones de alitas de pollo.

17

En Estados Unidos se consumen cerca de 52.7 millones de cajas de cerveza el día del SB.

18

La demanda de pizza a domicilio aumenta 350% en comparación con un día normal.

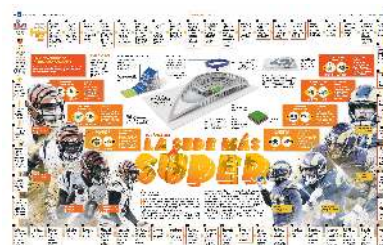
19

Cuando el Super Bowl comenzó, en 1967, una entrada costaba entre 6 y 12 dólares. En la actualidad puede llegar a costar hasta 75 mil dólares.

20

En el Super Bowl LIII se consumieron cerca de 3.8 millones de kilos de guacamole.

21



LOS ANGELES
RAMS
DOMINGO 13
DE FEBRERO
Horario: 17:30
Lugar: SoFi Stadium
Dónde ver:
Canal 5, Azteca 7,
ESPN y Fox Sports,
NFL Game Pass
y Star+

UN VIEJO CONOCIDO, EN UNA SEDE CONOCIDA

Legendarios jugadores y jugadas, actuaciones que batieron récords y hasta la mayor multitud en la historia, la gran ciudad californiana es sinónimo del súper domingo.

55 La cadena NBC cobrará 6 millones de dólares, como un comercial de 30 segundos en el SB LVI.

54 El 92% de las personas que apuestan en el Super Bowl pierde dinero.

53 El 22% de la audiencia mira el Super Bowl sólo para ver los nuevos comerciales.

52 Una encuesta reveló en 2021, que el 52.4% de los estadounidenses preferiría que el Super Bowl fuera un día feriado y se jugará en lunes.

51 El 75% de los boletos para el Super Bowl es asignado directamente por la NFL.

50 El Super Bowl de este año (LVI) será el segundo en el que no se aceptará dinero en efectivo para el pago de comida o servicios.

49 En el Super Bowl XLVII, Jim y John Harbaugh fueron los primeros hermanos que disputaron el título como entrenadores.

48 En cada Super Bowl se utilizan 108 balones, 54 disponibles para cada equipo.

47 La NFL no le paga a los artistas que actúan en el medio tiempo. Lo hace el patrocinador oficial.

46 El primer Super Bowl al que se le diferenciaron con números romanos fue el V.

45 El equipo favorito ha ganado 35 de los 55 Super Bowls anteriores.

44 El Super Bowl se ha jugado en Miami 11 veces: 1968, 1969, 1971, 1976, 1979, 1989, 1995, 1999, 2007, 2010 y 2020.

43 Este año el show de mediotiempo será sólo con raperos y, por primera vez, participarán cantantes sordos.

42 Para el Super Bowl la apuesta más popular es sobre la de qué jugador anotará el primer touchdown.

41 El equipo que gana el volado en el Super Bowl tiene una marca de 24-29.

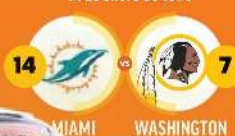
SUPER BOWL I 15 de enero de 1967



SEDE: Coliseo de Los Angeles

El campeón de la NFL, Empacadores, derrotó 35-10 al campeón de la AFL. Jefes. El MVP del juego fue *quarterback* de Green Bay, Bart Starr.

SUPER BOWL VII 14 de enero de 1973



SEDE: Coliseo de Los Angeles

Miami venció a Washington 14-7 para convertirse en el primer y único equipo en la historia de la NFL en completar una temporada perfecta (17-0).

SUPER BOWL XI 9 de enero de 1977



SEDE: Rose Bowl, Pasadena

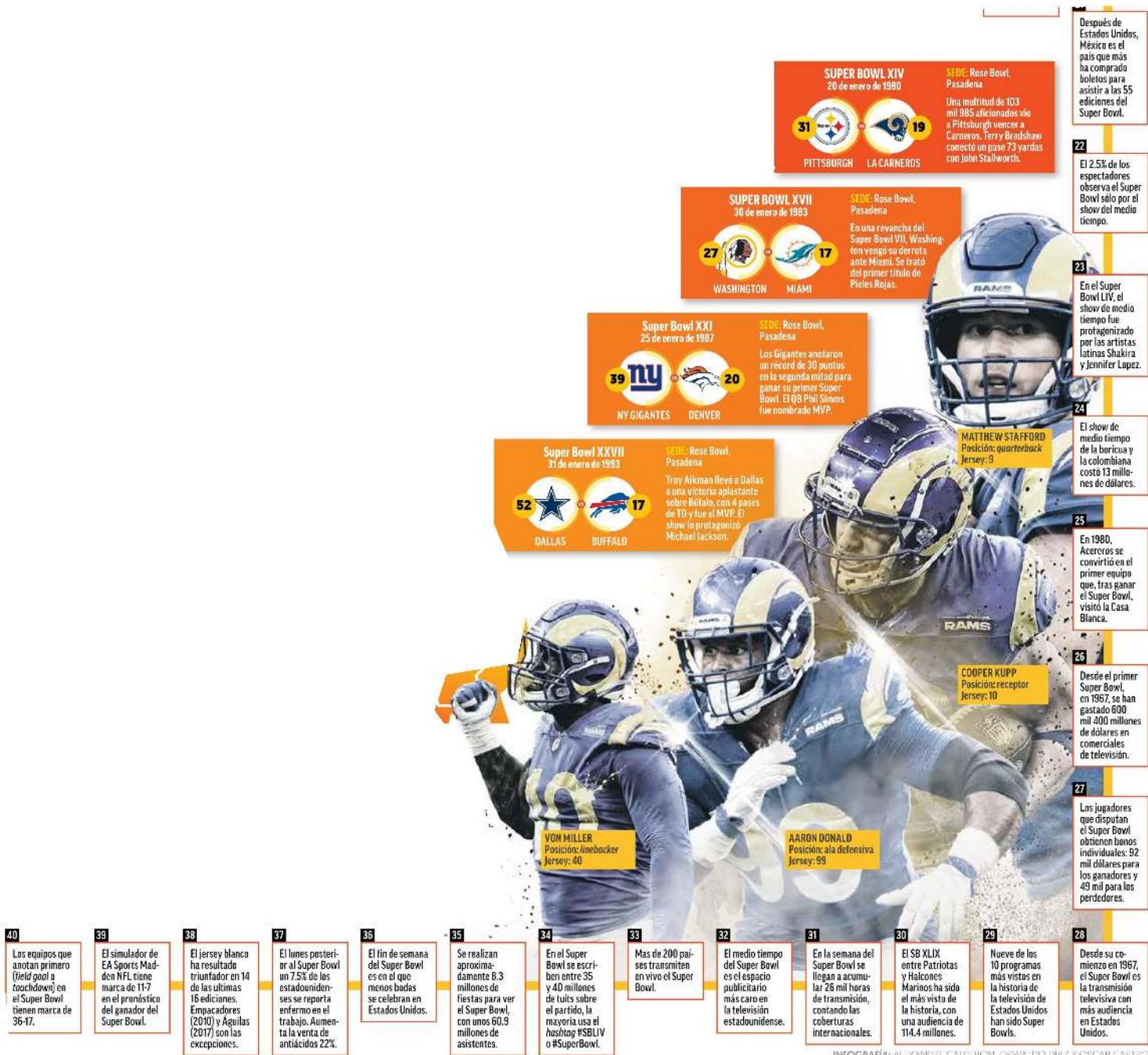
Este estadio ha sido sede del Super Bowl 5 veces. En esta edición, los Raiders vencieron a Minnesota. Fue la primera victoria en el SB para los malos.

JOE BURROW
Posición: *quarterback*
Jersey: 9

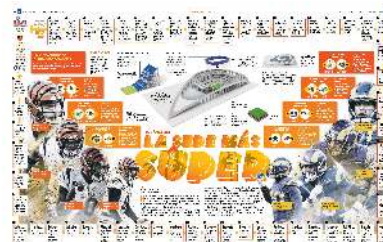
JAMARR CHASE
Posición: *receptor*
Jersey: 1

JOE MIXON
Posición: *corredor*
Jersey: 28

TREY HENDRICKSON
Posición: *ala defensiva*
Jersey: 91



INFOGRAFÍA: ALEXANDRE CALLEJÓN, OSWALDO DÍAZ Y OSCAR CASTRO



ESTADIO SOFI

Diseñado por HKS Architects, tiene capacidad para 70 mil 240 espectadores sentados, pero puede albergar a más de 100 mil personas para eventos más grandes.

SECCIÓN TRANSVERSAL DEL MEDIOCAMPO

Los asientos están divididos entre 4 y 5 niveles; cuenta con antes que están disponibles en el campo y en otros niveles.

El nivel del campo está 30 metros por debajo del nivel del suelo en el lado este.

PANTALLA OCULUS

Cubre 5 mil 300 metros cuadrados, pesa más de 997.9 toneladas y tiene más de 260 alfileres; es la más grande del mundo en su tipo.

Está parcialmente hundida 27.5 m en el suelo, para que el edificio no afecte el paisaje.

El techo es una cúpula transparente con cubierta de ETFE, resistente a altas temperaturas. Está compuesto por 302 segmentos y cubre 75 mil m².

Ubicado frente al SoFi Stadium, bajo el mismo dosel del techo, se construyó el YouTube Theatre, con capacidad para 6 mil personas.



La pantalla tiene doble cara con resolución 4K UHD envolvente y está formada por 80 mil paneles led y 56 antenas de internet 5G.



La forma del estadio, vista desde arriba, es muy similar al logotipo anterior de los Rams.

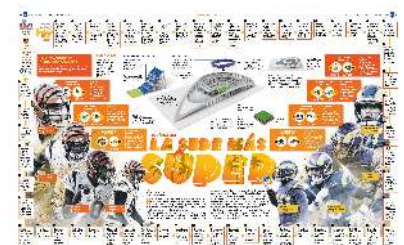
El estadio está ubicado en Inglewood, al sur del centro de Los Angeles. Todo el complejo se extiende 120.5 hectáreas. Además de las instalaciones para eventos, hay un hotel (300 habitaciones), más de 2 mil 500 apartamentos y 93 mil m² de espacio comercial y de oficinas.

CÉSPED
Es sintético de última generación (Matrix Turf).

Relevo (proporciona un soporte adecuado y mejora la absorción de impactos).



La ausencia de paredes externas y las láminas de ETFE dan la sensación de estar al aire libre; también ayudan a que la ventilación sea eficiente.





**MOISÉS
VERGARA
TREJO**

EL CUARTO DE
REFLEXIONES

¿Centralismo o federalismo electoral?

Platicando alguna vez con un dirigente partidista, le pregunté su opinión sobre si veía viable la propuesta de crear un Instituto Nacional de Elecciones y desaparecer los institutos electorales de los estados, llamados ahora Organismos Públicos Locales Electorales (OPL), para que las elecciones fueran organizadas en su totalidad por el nuevo INE.

Su respuesta fue que no y la sustentó en la premisa que la federación difícilmente aceptaría absorber el gasto completo de los procesos electorales en todo el país, pues ello implicaría tener un modelo cien por ciento centralista, donde el tema álgido sería el financiamiento a los partidos políticos (tanto en el ámbito federal como local), el gasto de operación de las autoridades electorales y el costo de los procesos electorales que, en ese modelo, correspondería al gobierno federal.

Esa conversación llegó a mi recuerdo por las recientes declaraciones de los coordinadores de Morena y del PRI en la Cámara de Diputados, quienes anunciaron su intención de presentar propuestas de reforma en materia electoral.

En el caso de Morena, principalmente se decantarán por democratizar al árbitro electoral a efecto de contar con consejerías imparciales, disminuir considerablemente sus gastos de operación, y adecuar el marco jurídico de las elecciones.

Por su parte, el PRI anunció que su postura será en contra del centralismo, por lo que seguramente la propuesta irá encaminada a volver al modelo anterior a la reforma electoral de 2014 y regresarle sus atribuciones a los OPL, además de plantear que la designación de las consejerías y magistraturas locales, sean designadas por los congresos de las entidades federativas.

Considero que con independencia del nuevo mode-

lo que se adopte, habrá renovación de las autoridades electorales en todo el país, tanto administrativas como jurisdiccionales, lo cual será un aspecto positivo porque permitirá a los actores políticos jugar con baraja nueva, ello porque el punto es, que quienes las integran, ya no son confiables a los ojos de los partidos.

También creo que el talón de Aquiles del actual INE es la fiscalización, en ese sentido, deponiendo del modelo que se asuma, una propuesta que anda rondando las oficinas del Legislativo, es trasladar dicha responsabilidad en su totalidad a la Auditoría Superior de la Federación o, en su caso, volver a establecer que los OPL fiscalicen lo local.

Las reformas se aprobarán con posterioridad a las elecciones locales del presente año y entrarán en vigor en 2024, siendo el marco jurídico para la elección presidencial y la renovación de las y los integrantes del Congreso de la Unión, lo que no es cosa menor; por lo cual, deseo que el diálogo y el consenso, sean el sello de la casa, en esta que será anunciada, ahora sí, como la reforma electoral definitiva. Pero, usted qué opina: ¿centralismo o federalismo electoral?

Plancha de quite: "En política lo importante no es tener razón, sino que se la den a uno". Konrad Adenauer.

•Especialista en Derecho Electoral y experto en
Derecho Parlamentario mvergara333@gmail.com



Pide PRD proceder contra Delfina por tijerazo de salarios

RUBÉN PÉREZ

La dirigencia del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México demandó a la Fiscalía de Justicia de la entidad dar trámite al documento que le remitió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contra Delfina Gómez Álvarez.

La exigencia del PRD es para que el Ministerio Público estatal proceda por el asunto del "tijerazo" que la hoy titular de la Secretaría de Educación Pública hizo contra los empleados de Texcoco cuando fungió como presidenta municipal, tema en el que dicho tribunal falló contra Gómez Álvarez.

De acuerdo con Agustín Barrera, presidente del Comité Directivo Estatal del PRD en el Estado de México, la morenista está acusada de haber retenido un porcentaje del salario de trabajadores del ayuntamiento de Texcoco.

Por ello, pidió al fiscal Alejandro Gómez Sánchez investigar la posible comisión de un delito por parte de la ex candidata al gobierno del Estado de México.

El dirigente estatal y el secretario general del partido, Javier Rivera, indicaron que "la Fiscalía debe investigar de manera rigurosa la posible comisión de un delito, tipificado en la legislación penal del Estado de México, por parte de la ciudadana Delfina Gómez Álvarez".

A través de un documento, los dirigentes perredistas en la entidad indicaron que existe "la posible comisión de conductas delictivas que la ley establece atribuibles a la Delfina Gómez Álvarez".

Recordaron a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México que dicha conducta delictiva de Delfina Gómez aún no prescribe, por lo que le demandaron que "en su momento procesal oportuno determine lo que conforme a derecho corresponda".

"Vemos a realizar esta excitativa porque de lo que investigó el Consejo General del INE y ratificó hace unos días la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación existe la presunción de la co-

misión de una conducta delictiva en la que incurrió Delfina Gómez", dijo Javier Rivera.

Detalló que el Código Penal mexiquense, en su artículo 137, señala que incurre en el delito de abuso de autoridad con contenido patrimonial, el servidor público que utilice el cargo o función que desempeñe para obtener la entrega de fondos, valores o cualquier otra cosa que no le haya sido confiada, para aprovecharse o disponer de ella en su favor, o de alguna otra persona, o que obtenga bajo cualquier pretexto, para sí o para un tercero, parte de los sueldos de los subalternos, dádivas u otros servicios indebidos.

El dirigente estatal y el secretario general del partido, Javier Rivera, indicaron que "la Fiscalía debe investigar de manera rigurosa la posible comisión de un delito, tipificado



Alertan por sanciones a gastos de precampaña

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Después de que el año pasado el INE canceló la aspiración de decenas de precandidatos, especialmente de Morena, autoridades electorales confían en que este año no traten de evadir la fiscalización de gastos.

Ayer, decenas de aspirantes a la gubernatura en seis estados, a diputados locales en Quintana Roo y a alcaldías en Durango, concluyeron su precampaña.

De acuerdo con las reglas del Instituto, los contendientes tienen hasta el domingo para entregar sus reportes, y el próximo 14 de marzo llegarán al Consejo General las sanciones.

El consejero Jaime Rivera recordó que el año pasado por no reportar los gastos que hicieron, argumentando ser abanderados únicos o no realizar precampañas, muchos contendientes fueron sancionados, entre ellos quienes buscaban las gubernaturas en Guerrero y Michoacán.

“Llamaría a que quienes están compitiendo sepan cuáles son sus obligaciones en fiscalización. La ignorancia de la ley, no exime la obligación de cumplirla.

“Pero apostaría a que hay enseñanzas. Morena no es el único, pero (las sanciones) fueron más vistosas. Cuando los sujetos obligados ven que las consecuencias pueden ser graves, ponen más empeño en cumplir”, consideró el consejero.

El año pasado, 55 aspirantes a candidaturas tanto a nivel local como federal, así como 99 independientes, fueron sancionados con la pérdida o cancelación de su registro por omisión en sus reportes de precampaña.

Las sanciones económicas por irregularidades o por no entregar informes ascendió a 23 millones 785 mil pesos a nivel local, y a 4 millones en lo federal.

Hasta el momento, en el Sistema de Fiscalización del INE se han registrado 128 contendientes. En total, a la gubernatura se inscribieron más de 50 aspirantes, y han reportado gastos por 23 millones de pesos.



Descarta INE instalar más de 57,000 casillas para revocación

Condicionó recorte presupuestal, reitera Córdova

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

Es imposible que el Instituto Nacional Electoral (INE) instale más de 57,000 casillas el próximo 10 de abril en el país para la realización del proceso de revocación de mandato presidencial, afirmó Lorenzo Córdova.

“Hace días en la sede histórica del Senado se nos conminaba a instalar más casillas de las que el Consejo General por unanimidad, en virtud de la circunstancia en que se nos colocó, aprobó instalar, que son poco más de 57,000 (...) Lamentablemente, ese ya es un hecho irreversible. El trabajo de organización de la elección hace imposible que hoy podamos cambiar eso, que es una situación a la que nos orilló la condición presupuestal en la que nos colocaron. Pero creo que es un buen recordatorio de que esto no debe volver a pasar en el futuro”.

En reunión de trabajo con los cinco integrantes del autodenominado grupo plural de senadores, el consejero presidente del ente electoral autónomo detalló que para la revocación presidencial se instalará prácticamente el mismo número de centros de votación que para la consulta popular del año pasado, “cuando tampoco recibimos recursos para poder realizarla”, con la diferencia que en abril próximo habrá casillas especiales donde podrán votar en todos los distritos electorales del país ciudadanos que estén en tránsito.

Desde su perspectiva, “es grave, como precedente” la insuficiencia presupuestal para el proceso revocatorio “porque si esto ocurre en las elecciones de 2024, cuando habrá la elección más grande en la historia (...) la democracia se pone en riesgo”.

La suficiencia presupuestal de las autoridades electorales, consideró, debe ser garantizada como un mecanismo de ejercicio de su propia autonomía.

Y propuso que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronuncie sobre el fondo del asunto, a fin de que, “sin mermar la potestad constitucional de la Cámara de Diputados para definir el presupuesto”, señale que los diputados federales no están por encima de la Constitución y no pueden “desfondar” a otras instancias por la vía presupuestal.

Por su parte, el senador Germán Martínez dijo que si en el proceso revocatorio presidencial no vota por la ratificación del presidente Andrés Manuel López Obrador al menos el mismo número de personas que firmaron para solicitar su realización querrá decir “que hubo fraude y que hicieron fraude ellos”.

Reforma electoral

Martínez anticipó que el grupo plural no aprobará una eventual reforma electoral tutelada por el gobierno, los dueños de los medios de comunicación o alguno de los actores.

“Queremos una reforma incluyente, hecha y dictada solo por la representación nacional, no hecha ni dictada desde Palacio Nacional o desde Bucareli”.

Opinó que la reforma necesaria en materia electoral es aquella “que impida que el crimen o el narcotráfico decida por los electores. Si va a incrementar las facultades de la autoridad electoral para que el crimen no se inmiscuya en las elecciones, cuentan con nosotros”.

A pregunta específica del michoacano, Córdova se descartó para contender por la presidencia de la República en 2024.

En su turno, el senador Emilio Álvarez Icaza aseguró que “ninguna reforma electoral que atente contra la autonomía del INE va a pasar” en el Senado.

Se prevé que la jornada de votación para la Revocación de Mandato presidencial se realice el próximo 10 de abril.





Durante el foro, el presidente del INE, Lorenzo Córdova (centro) sostuvo que no tiene aspiraciones políticas para el 2024. FOTO: CUARTOSCURO



Participa en asamblea del Grupo Plural en el Senado

Córdova descarta renunciar al INE por una candidatura

EL TITULAR del órgano electoral se mantiene "firme" en que permanecerá en su cargo hasta abril del 2023; asegura estar dispuesto a hacer frente a un juicio político

• **Por Magali Juárez**

magali.juarez@razon.com.mx

Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), puntualizó que no va a renunciar a su cargo para postularse como candidato a la Presidencia de la República.

Al participar en una reunión de los senadores del Grupo Parlamentario Plural en la Cámara alta, enfatizó que su función es como el coordinador del árbitro electoral, por lo que no le corresponde ser candidato, se equivocaría si tomara esa ruta: "Nos descartamos políticamente".

De manera abierta, el senador Germán Martínez le preguntó a Córdova si está interesado en dejar su cargo al frente del INE para ser candidato presidencial en 2024, tema que ha sido manejado en columnas y por diferentes políticos.

"El 3 de junio, Germán, me comprometo a invitarte a tomar un café a mi oficina en la presidencia del Consejo General del INE, en mi calidad de presidente todavía del Consejo General del INE, esto es un día después de que se me aplicará venturosamente la prohibición de aspirar a cualquier candidatura en el 2024, porque así lo mandata el artículo 41 constitucional y, de hecho, tengo la firme intención de quedarme a cumplir mi responsabilidad para la que me designó la Cámara de los Dipu-

tados hasta el 3 de abril de 2023. El día siguiente, el 4 de abril les invito también un café ya en mi cubículo del Instituto de Investigaciones Jurídicas", señaló.

Y dijo que para que quedara clara su posición sobre el tema, no sólo no va a renunciar al INE, sino que en caso de que así lo planteen, incluso está dispuesto a acudir al Congreso a hacer frente a un juicio político.

"¿Si estoy dispuesto a renunciar antes de...? La respuesta es no, tengo una responsabilidad constitucional y tengo toda la intención de cumplirla hacia el final, ya si después alguien me quiere hacer juicio político, pues iré a la Cámara de Diputados a platicar con los legisladores y luego tendré que venir acá", remarcó.

Durante su exposición ante los integrantes del Grupo Plural —estuvieron presentes Nancy de la Sierra, Alejandra León, Germán Martínez y Emilio Álvarez Icaza— reiteró que uno de los rubros importantes a considerar en la reforma electoral es el fortalecimiento de la fiscalización, porque señaló que la ruta no es reducir el financiamiento público, ya que eso abre la puerta a que los partidos utilicen recursos de corporativos con otros intereses y del crimen organizado.

3

De abril de 2023
termina mandato
de Córdova en el INE





Foto: Cuartoscuro

EL CONSEJERO PRESIDENTE del INE (segundo de izq. a der.), durante una reunión con legisladores del Grupo Plural, ayer.



#Política

Democracia, 'en riesgo'

El titular del INE se reunió con legisladores del Grupo Plural para hablar sobre los retos de ser la autoridad electoral y las complicaciones que tendría una reforma en esta materia

POR RUBÉN ARIZMENDI

El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, advirtió que, si en el proceso electoral federal de 2024 se carece de recursos económicos, como ocurre actualmente para realizar el proceso de Revocación de Mandato, "la democracia se pone en riesgo".

Al reunirse con el Grupo Plural del Senado de la República, integrado por Germán Martínez, Gustavo Madero, Nancy de la Sierra, Alejandra León Gastélum y Emilio Álvarez Icaza, el titular del INE acusó que ha habido una serie de "amenazas" a las autoridades electorales.

Sin embargo, refrendó la disposición de la autoridad electoral de facilitar a las y los legisladores toda la información e insumos técnicos necesarios de cara a la discusión de una posible reforma política-electoral.

Manifestó que una reforma de este tipo debe ir encaminada a mejorar la representación política, fortalecer la equidad en la contienda y la autonomía de los procesos electivos. "Si una

reforma va en sentido contrario, no vale la pena", comentó.

Además, dijo que no renunciará y concluirá su mandato al frente del Instituto pese a sus desencuentros con el primer mandatario, y afirmó que no buscará la candidatura por la Presidencia de la República.

Refirió que en el mundo se registran ataques a la autoridad electoral y México no es excepción, y acusó que al menos en los

últimos dos años, las autoridades electorales han "sufrido agresiones y hostigamiento".

Cabe mencionar que según el Índice Democrático 2021 publicado ayer en la revista *The Economist*, debido a la violencia homicida en el país y a los

"esfuerzos" del presidente Andrés Manuel López Obrador por "concentrar el poder en la rama Ejecutiva", México ya no es una "democracia defectuosa", sino que tiene un "régimen híbrido", una categoría situada entre el autoritarismo y la democracia.



Desafíos de la autoridad electoral en el mundo, según Lorenzo Córdova

- Descalificaciones a la autoridad electoral, incluso desde los ámbitos del poder político
- La asfixia presupuestal a los organismos encargados de organizar elecciones
- El uso de cambios a las reglas como una forma de presionar a los responsables de la autoridad electoral
- La amenaza y persecución a funcionarios electorales





Clara Scherer

Licenciada en pedagogía y especialista en estudios de género

clarasch18@hotmail.com

Carmen, Julia

Ser mujeres y ser valientes en este periodo de patriarcal autoritarismo, imprescindible destacarlo. La misoginia se suma al acoso contra quien tenga una palabra disidente, contra quien ose develar verdades incómodas.

No necesitan defensa. Su trabajo habla por ellas. Un trabajo cuidadoso, inteligente y ético. En un caso, constantemente con el ojo en el poder, al que desafía con datos, con hechos, con argumentación. Julia, ocupada por años en defender, día a día, el ambiente. Feministas.

A pesar de amenazas y silenciamientos han sobrevivido por su tenacidad e inteligencia. Por respuesta ante fotografías, hechos y argumentos, han recibido lodo, ese que el afectado dice que le echan a él. Por su empeñada política absurda en contra del ambiente, ataca a quien, científica de convicciones profundas, por su trabajo ético, lo desafía. Peligrosos ataques en este país, en el que matar periodistas o ambientalistas no es metáfora.



Lo que se ve, no se juzga. Lo que todo mundo vio son lujos y excesos, habidos en sólo 3 años. Imposible defenderse ante evidencias. Hay que documentar cómo fue posible hacerse de ellos. Aquí no buscarán la verdad e intentarán desaparecer cualquier huella. Esperemos que allá se logró esclarecer cómo fue posible el milagro y nos den la receta. Nos urge generar crecimiento.

Abuso de poder se llama a quien desde un lugar privilegiado se dedica a denostar y no reconocer lo que debiera avergonzarlo. ¿Cómo defender que el hijo tiene lo que tiene? ¿Cómo hablar contra mujeres que han dedicado su vida a su profesión? Culpas a la nuera. Qué fácil. Remontarse, sin información confiable a la apertura de una mina en Quintana Roo, para ofender la dignidad. ¿Será que él es un caradura? Alumna predilecta de Julio Scherer García: “quien con su trabajo y tenaz lucha por más de medio siglo en el periodismo, contribuyó a la ampliación de los márgenes de la libertad de expresión en México”.

<https://www.gob.mx/cultura/prensa/canal-22-transmite-julio-scherer-el-periodismo-mi-segunda-piel-un-ho->

menaje-al-periodista-mexicano

Ahora, como entonces (1976), hay “un vasto número de mexicanos decididos a que el silencio no cubra por completo a esta nación” (Manuel Tejeda Reyes). Villoro dice de Julia:

“Esa libertad —libertad por el saber— llega a nosotros con Julia Carabias”. Además, su auténtica austeridad. Y cierto es que no hay censura legal, pero la censura oblicua, que atemoriza, y la autocensura están vigentes desde el primer día del actual gobierno. El saber, ridiculizado por quien ufano, recomienda estampitas contra una epidemia.

Ser mujeres y ser valientes en este periodo de patriarcal autoritarismo, imprescindible destacarlo. La misoginia se suma al acoso contra quien tenga una palabra disidente, contra quien ose develar verdades incómodas. Y más, si dan en el blanco de la narrativa anticorrupción y moralidad. O de “transformación a favor del pueblo”.

Absurdo es que se diga que hay que decantarse por la verdad, a la que define como propiedad suya. Y la verdad en

el caso del hijo está fotografiada: vivió en una mansión de un funcionario de una empresa petrolera con contratos con Pemex. La verdad de Julia: “superar la pobreza y las desigualdades, mediante un crecimiento económico sostenido, incluyendo y sustentable, que respete la naturaleza para que la vida que alberga siga evolucionando en sus espacios naturales, en el que hombres y mujeres, todos, gocen de una vida digna, con pleno respeto a los derechos humanos”. Y para el Tren Maya se talan 22 mil árboles.

Tácito: “La verdad se robustece con la investigación y la dilación; la falsedad, con el apresuramiento y la incertidumbre”.

“Las filósofas feministas María Zambrano,



Julia Kristeva, Maria Stark y Helene Cixous, reivindican a medusa como una mujer icono feminista, rebelde, que no se deja someter al poder del hombre, diosa primaria dadora de vida y muerte”.

<https://www.univa.mx/la-piedad/2021/05/14/el-mito-de-medusa-como-icono-feminista-y-atenea-como-la-primer-traicion-de-genero/>

¡Defendamos al INE!

Abuso de poder
se llama
a quien desde
un lugar
privilegiado
se dedica a
denostar y no
reconocer lo
que debiera
avergonzarlo.



ROZONES

• La pregunta del millón a Lorenzo Córdova

Nos cuentan que ayer fue el senador **Germán Martínez** el que le hizo a **Lorenzo Córdova** la pregunta del millón. Y no sólo eso, sino que le pidió respondiera "con sinceridad michoacana" (porque antes lo había señalado como michoacano al ser hijo de un oriundo de esa entidad, **Arnaldo Córdova**): "Quiero que nos conteste si va a renunciar al INE antes de los dos años (de la elección) para que eso lo habilite y pueda ser candidato a la Presidencia". Nos dicen que la sonrisa del consejero no se pudo ver por el cubrebocas que portaba, aunque se adivinaba porque casi se le cerraban los ojos. Contestó: "La respuesta es no. Tengo una responsabilidad constitucional y la voy a cumplir hasta el final. Si alguien ya después quiere hacerme juicio político, iré a platicar a la Cámara de Diputados", dijo, como para ponerle un poco de humor. Martínez Cazares de que le sabe le sabe, nos comentan.

• Caída en Índice de Democracia

Dato importante y que a muchos hizo levantar la ceja, nos hacen ver, el dado a conocer por la prestigiada publicación *The Economist* en su Índice de Democracia 2021. Y es que en la versión más reciente de ese estudio, conocida ayer, México ya no figura en la categoría de "Democracia deficiente", como se encontraba hasta la referencia del año pasado, sino como un "Régimen híbrido", es decir, un escalafón más abajo. Los cuatro parámetros en los que las naciones se clasifican a partir de medir y clasificar 60 variables en 5 categorías son: Democracia completa, Democracia deficiente, Régimen híbrido y Régimen autoritario. Este año, las calificaciones de nuestro país, según han dado a conocer analistas para quienes esta medición es referencial, han ido a la baja. Este año fueron las siguientes: Pluralismo y procesos electorales: 6.92; Funcionamiento del gobierno: 5.0; Participación política: 7.22; Cultura política: 3.13 y Libertades civiles: 5.59. Así, México queda en el lugar 86 de 187 considerados en la evaluación, en el mismo nivel que Liberia, Túnez y Armenia y por debajo de Chile, Uruguay y Costa Rica. Uf.

• Señales tricolores en Oaxaca

Nos comentan que miles de simpatizantes y militantes del PRI se dieron cita en el Auditorio de la Guelaguetza para ratificar la candidatura de **Alejandro Avilés Álvarez** a la gubernatura de Oaxaca por el tricolor. En el lugar estuvieron presentes el gobernador **Alejandro Murat**, quien afirmó que su partido logrará ganar la próxima elección del 5 de junio para dar continuidad al legado de su instituto político a la entidad, y el dirigente nacional de otrora partidazo, **Alejandro Moreno**. El virtual candidato, nos dicen, destacó los resultados del actual mandatario estatal, obras de infraestructura como carreteras y hospitales y acciones de la administración en materia de seguridad. Avilés, nos señalan, recibió así un arropo completo para emprender una batalla cuesta arriba.

• Ahora por la vaquita

Como si no hubiera ya varios asuntos delicados en la lista de contenciosos con Estados Unidos, resulta que el Gobierno mexicano fue exhortado por el país vecino a través de su oficina de la Representación Comercial a informar sobre las acciones que ha emprendido para proteger a la vaquita marina. El tema va tan en serio, nos aseguran, que la solicitud la hizo directamente a la dependencia que dirige **Tatiana Clouthier** bajo el capítulo 24 del T-MEC, referente a mecanismos de consultas en cuestiones ambientales. Apenas el lunes pasado esa nación prohibió a embarcaciones mexicanas atracar en sus puertos por reiteradas "acciones de pesca ilegal" y no hay que obviar el conflicto, también bajo el T-MEC que sostiene México y Canadá contra EU en el sector automotriz. Así los asuntos de la compleja vecindad.



• Metas lejanas de vacunación

Y fue el subsecretario **Hugo López-Gatell** quien defendió ayer nuevamente la estrategia del Gobierno federal en materia de vacunación contra Covid-19, durante una sesión virtual con la Academia Nacional de Medicina, en la que también aseguró que, a pesar de las "controversias y los oportunismos", la Secretaría de Salud ha tomado las experiencias pasadas y ha acumulado lecciones que le han ayudado a generar una política de "unión, construcción y progreso" para mejorar la respuesta del Gobierno ante la pandemia. Por cierto que ayer, la página Our World in Data –que se coordina desde la Universidad de Oxford– colocó a México entre el conjunto de naciones que no están en el camino de lograr que el 70 por ciento de su población tenga esquema completo para mediados de 2022. Una de las razones a las que se atribuye lo anterior es que no se ha abierto la vacunación a menores de entre 3 y 14 años. Ahí los datos.

• Mantiza en el Patio del Federalismo

El debate de las reformas prioritarias para el Presidente no tiene el augurio de que correrá por un campo plano, nos hacen ver, a juzgar por el enfrentamiento que se dio ayer en una "guerra de mantas" entre senadores del PAN y de Morena. El Patio del Federalismo de la Cámara alta fue el escenario en el que legisladores panistas, como **Xóchitl Gálvez**, colocaron una lona con la imagen de la "casa gris", el inmueble de un alto ejecutivo de la firma Baker Hughes que ocupó en algún momento el hijo del titular del Ejecutivo. Los senadores de Morena no se quedaron atrás y también extendieron su manta con la fotografía de **Felipe Calderón**, acompañada con una ristra de leyendas: "La Familia Michoacana se fundó en 2006. CJNG se fundó en 2007. Cártel de los Beltrán-Leyva se fundó en 2008. Guerreros Unidos se fundó en 2011. Los Templarios se fundó en el 2011. Felipe Calderón gobernó de 2006 a 2012. La inseguridad en México tiene nombre y apellido". Así de encendidas las batallas en estos días.



—AL MANDO—



#OPINIÓN

COMIENZA LA CALMA

La gestión del capital humano para prevenir afectaciones al negocio sigue necesitando de la atención constante en México

D

e acuerdo con **Fernanda Zenizo**, de Intelab, la gestión del capital humano para prevenir afectaciones al negocio sigue necesitando atención constante.

En el caso de las personas de 18 a 29 años, en un análisis realizado en un universo de 118 mil personas, se identificó que constituyen el conjunto de menor riesgo de integridad y de delito laboral para las empresas, lo que aumenta sus posibilidades de ser contratados con respecto a otros grupos de mayor edad ya que, por tener menos presiones familiares y económicas tienen más respeto a las normas y a la autoridad, un bajo abuso de sustancias y no se involucran en casos de ilícitos de las empresas.

El análisis agrega que, aunque no más elevados respecto a otras edades, los riesgos de conducta que hacen a los jóvenes no elegibles por las empresas tienen la tendencia a dejarse manipular, hacer mal manejo de la información confidencial, la falta de autodominio en situaciones de crisis, entre otros, por ello, requieren un monitoreo constante de los encargados del recurso humano en las organizaciones.

UNICORNIO EN DUDA

En diciembre de 2021, Incode, que comanda **Ricardo Amper**, alcanzó la valoración de mil millones de dólares. Por ese rápido crecimiento ha llamado la atención que la empresa ofrezca los servicios de verificación de identidad a partir del padrón de biométricos faciales del Instituto Nacional Electoral (INE), al mando de **Lorenzo Córdova**, a pesar de que la autoridad electoral no ha resuelto el procedimiento que permitiría compartir estos datos con privados. Expertos afirman que este hecho representa

una violación en materia de protección a datos personales, pues el marco jurídico vigente en México limita que el sector financiero sólo puede contar con acceso a la información dactilar de los mexicanos, dejando los llamados biométricos faciales fuera de su ámbito de acción. Será importante que Incode pueda despejar las dudas al respecto, sobre todo para mantener la confianza de algunos de sus clientes como Citi y Banorte.

¿PAUSA?

Los dichos del presidente **Andrés Manuel López Obrador** sobre pausar la relación entre México y España no encuentran sustento. Un ejemplo lo tenemos en la construcción del Tren Maya donde consorcios españoles y mexicanos llevan a cabo diversas etapas del proyecto.

JAIME_NP@YAHOO.COM / @JANUPI

Los riesgos de conducta hacen a los jóvenes no elegibles por las empresas



La propaganda en el proceso revocatorio



COLABORADOR
INVITADO

**Juan Antonio
García Villa**

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

@jagarcivilla

Después de no pocos jalones de diverso tipo, finalmente fue emitida y publicada en el *Diario Oficial*, el pasado lunes 7 de febrero, la Convocatoria del INE para llevar a cabo el proceso de revocación de mandato del presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, es decir, de López Obrador. Por “pérdida de la confianza”, según dice la Constitución.

La votación correspondiente tendrá lugar el domingo 10 de abril próximo, por cierto Domingo de Ramos. Aquí está la primera cuestión. Porque como la reforma a la Constitución que incorporó a ésta la figura de la “revocación de mandato”, se hizo cuando el actual presidente ya llevaba un año en el cargo, y como su mandato no será de seis años sino de cinco años y diez meses, es que se estableció un calendario diferente para el caso de que en su periodo se convocara a un proceso revocatorio, como sucedió.

Tal calendario especial aparece descrito en el Cuarto Transitorio de la reforma constitucional de 2019, que señala los tiempos de cada etapa del proceso en esta ocasión.

Si alguien hace las cuentas, resulta que la fecha de la votación debió ser el domingo 6 de marzo, no el 10 de abril. Varias veces López Obrador dijo que

debía realizarse el 21 de marzo, que por cierto será lunes, para que se advierta hasta qué punto López Obrador le otorga a este proceso un valor simbólico, ritual, de solemnidad histórica, al pretender ligarlo a Juárez y al juarismo. Por algo será, y que desde luego nada tiene que ver con la revocación de su mandato sino con otra cosa. Fue por ello que sus partidarios estuvieron invitando a firmar para solicitar su “ratificación” en el cargo, aunque en realidad en el fondo lo que pretenden es alguna modalidad de reelección.

Pero el tema de este artículo es otro. Es sobre la promoción y propaganda que se puede hacer durante el proceso, que como se dijo ya inició. Hay quienes piensan y han dicho que está prohibido exponer públicamente, a través de los medios de comunicación, opiniones acerca de cómo votar el 10 de abril, e incluso sobre si se recomienda acudir, o no, a las casillas ese día.

En cierta forma hay razón para tener dudas sobre ese punto específico. Porque el texto constitucional es de alguna manera un tanto confuso, así como

también la ley de la materia. Veamos:

En varios de sus pasajes, la fracción IX del artículo 35 constitucional dispone diversas restricciones sobre la promoción y propaganda a realizar durante el curso de un proceso de revocación de mandato. Prohíbe, y está bien, “el uso de recursos públicos... para fines de promoción y propaganda relacionadas con los procesos de revocación de mandato”. Asimismo, establece que durante el tiempo del proceso “deberá suspenderse toda propaganda gubernamental de cualquier orden (municipal, estatal y federal) de gobierno”.

De hecho —dice la Constitución que— todos los entes públicos, cualquiera que sea su naturaleza, “sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil”.

Disponen también la Constitución y la ley que el INE y los órganos electorales locales “serán la única instancia a cargo de la difusión” de los procesos



de revocación. Claro, señalando que “la promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos”.

En el caso de los particulares, se trate de personas físicas o morales, lo único que la Constitución les prohíbe es “contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos o ciudadanas”. Pero fuera de esta limitación, no hay para los particulares ninguna otra restricción.

En consecuencia, los particulares sí pueden hacer uso de la prensa escrita, de las redes sociales y en general de cualquier otro medio de comunicación, siempre que no sea la radio ni la televisión, para opinar y aun hacer propaganda en uno u otro sentido durante el proceso de revocación de mandato. Claro, con sus propios recursos y de ninguna manera con fondos públicos.

En forma un tanto sorpresiva y sin tener sustento constitucional, la Ley Federal de Revocación de Mandato, en vigor desde el 15 de septiembre del año pasado, establece en su artículo 32 disposiciones muy extrañas, por decir lo menos, acerca de la promoción en sí del proceso de revocación y de la propaganda que en torno a éste les está permitido hacer a los partidos políticos. Punto a abordar en próxima ocasión.



INE emitió tutela preventiva a Presidencia de la República

LIZBETH BOLAÑOS

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), determinó emitir una tutela preventiva para que el Presidente de la República se abstenga, bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre la revocación de mandato.

"Así como de revisar, ajustar, adecuar, modificar o actualizar sus estrategias, programas o políticas públicas, con la intención de que su actuar se encuentre dentro de principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad, sin interferir en el proceso revocación de mandato", agregó.

El Instituto informó que la medida deriva de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), por la presunta indebida utilización de recursos públicos y la ilegal promoción del proceso de revocación de mandato.

"Las manifestaciones del mandatario en la conferencia matutina del 2 de febrero de 2022, mismas

que, a consideración del denunciante, transgreden diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 de los Linea-

Para que se ajuste a principios de imparcialidad en revocación de mandato

mientos para la Organización de dicho ejercicio de democracia directa, solicitando que se conmine al Presidente de la República para que se apegue a las limitaciones constitucionales a que está sujeto y deje de promocionar el ejercicio de revocación de mandato", señaló.

Por lo anterior, la Comisión declaró procedente dictar la tutela preventiva al advertir, desde una perspectiva preliminar, que los hechos denunciados son posiblemente ilícitos, "ya que durante la conferencia el Presidente de la República se posicionó respecto al proceso de revocación por lo que, en apariencia del buen derecho, se advierte la existencia de un riesgo inminente a principios rectores de imparcialidad y neutralidad del proceso revocatorio",

Por último, los consejeros estimaron que la conducta es contraria a la prohibición constitucional y legal consistente en que servidores públicos promuevan el proceso de revocación de mandato.





INE: hay una ola mundial por vulnerar los órganos electorales

El presidente del INE, Lorenzo Córdova, advirtió sobre una embestida contra los órganos electorales a nivel mundial donde México no es la excepción con la finalidad de minar su autonomía a través de ataques, agresiones y hostigamientos, muchos de ellos desde los circuitos gubernamentales y del poder.

Advirtió que los intentos de vulnerar al sistema electoral ya las autoridades electorales en nuestro país se caracterizan por recurrir a los que se utiliza de manera dispersa en muchos otros lados como acusaciones de fraude, agresiones, amenazas a la integridad de funcionarios electorales, físicas y verbales.

El titular del INE aseguró que la revocación de mandato va, pero advirtió que las decisiones presupuestales como la que se tomó para evitar que este ejercicio no contara con el total de las casillas que la ley establece, pueden poner en riesgo la elección presidencial de 2024

“Los muertos ya no votan en México, pero si firman para participar en ejercicios de participación ciudadana”, estableció.

Al reunirse con el Grupo Parlamentario Plural (GPPlural) del Senado, el titular del INE advirtió que este tipo de narrativas sobre acusaciones de fraude no son nuevas, pero ahora tienen la novedad de que ya no vienen de los perdedores inconformes con los resultados y con la actuación de las autoridades, sino de los circuitos gubernamentales o de los circuitos del poder.

“En un segundo plano encontramos las agresiones, las amenazas a la integridad de los oficiales electorales, de los funcionarios electorales, amenazas que no solamente son verbales, sino muchas se han traducido en

agresiones físicas, como ha pasado con las autoridades del Perú o amenazas de que son objeto las autoridades electorales en Colombia, en Ecuador, México tampoco es la excepción”, dijo.

HOSTIGAMIENTO

Córdova mencionó también el problema del hostigamiento mediante restricciones presupuestales, como ocurre en México en torno a la consulta de revocación de mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador y la insuficiencia presupuestal.

“Por ejemplo, en República Dominicana los órganos electorales están enfrentando una serie de restricciones presupuestales que comprometen, incluso, la realización de las elecciones”. (Alejandro Páez) ●

México sigue figurando como una democracia, según un estudio de The Economist



SE REÚNE CON EL GRUPO PLURAL DEL SENADO

Córdova rechaza renunciar al INE por buscar Presidencia

El presidente del INE dice que el sistema electoral sirve y no es necesaria una reforma

EDUARDO ORTEGA
eortega@elfinanciero.com.mx

El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, aseguró que no renunciará a su cargo para buscar ser candidato a la Presidencia en 2024.

Sostuvo una reunión de trabajo con los miembros del grupo plural en el Senado, integrado por Germán Martínez, Gustavo Madero, Nancy de la Sierra, Alejandra León y Emilio Álvarez Icaza.

En el encuentro, el senador Germán Martínez cuestionó al funcionario electoral si renunciará antes de que termine su periodo para buscar ser abanderado por algún partido y postularse por un cargo de elección popular; el consejero del INE rechazó que vaya a renunciar antes del periodo que concluye el 3 de abril de 2023 y que vaya en búsqueda de una candidatura.

“¿Estoy dispuesto a renunciar antes? La respuesta es no. Tengo una responsabilidad constitucional y la voy a cumplir hasta el final. Si alguien, ya después, quiere hacerme juicio político, iré a platicar a la Cámara de Diputados”.

“El 3 de junio me comprometo, Germán, a invitarte un café en mi oficina, en mi calidad todavía de presidente del Consejo General del INE; es decir, un día después de que se me aplicará venturosamente la prohibición de aspirar a cualquier candidatura en 2024”, ironizó.

Córdova advirtió, por otra parte, que las autoridades electorales enfrentan cuatro desafíos: las descalificaciones desde los ámbitos del poder político; la amenaza y persecución a funcionarios; la asfixia

presupuestal y anunciar cambios a las reglas como una forma de presionar a la autoridad electoral.

Por ello, puso énfasis en que una eventual reforma electoral debe ser producto del más amplio consenso, porque se trata de las reglas del juego a las que se sujetarán los actores políticos. De lo contrario, acotó, si alguien no está de acuerdo se corre el riesgo no sólo de que éste no reconozca las normas, sino tampoco los resultados.

Aseveró que no es necesario aprobar una reforma que pretenda refundar el sistema electoral, el cual funciona: “Para mejorarlo no es necesaria su destrucción”, destacó.

Señaló que una reforma político-electoral debe ir encaminada a mejorar la representación política, fortalecer la equidad en la contienda y la autonomía de los procesos electivos: “Si una reforma va en sentido contrario, no vale la pena”, agregó.





ENCUENTRO. Lorenzo Córdova, consejero presidente de INE, en el encuentro con senadores del grupo plural, ayer.





LORENZO CÓRDOVA VIANELLO

"No es el INE quien prohíbe la difusión de propaganda oficial por la revocación de mandato. Se incorporó a la Constitución en 2019, producto de un amplio consenso político"

[A16]

Revocación de Mandato y propaganda gubernamental

LORENZO CÓRDOVA VIANELLO

SCon la aprobación de la convocatoria para el proceso de Revocación de Mandato (RM) del Presidente de la República, entró en vigor la prohibición de difundir, en cualquier medio de comunicación, propaganda gubernamental de cualquier nivel de gobierno hasta la conclusión de la respectiva jornada de votación. De acuerdo con las normas vigentes, la única excepción a dicha regla es la difusión de campañas relativas a los servicios educativos, de salud o a temas de protección civil.

Ante dicha prohibición, el INE ha recibido críticas, tanto por parte de actores políticos como miembros de la industria de comunicación, en las que argumentan que, al no estar en curso un proceso electoral, la medida carece de razonabilidad. Incluso, la CIRT impugnó la convocatoria de la RM señalando arbitrariedad y extralimitación de atribuciones por parte de la autoridad electoral al incluir la mencionada prohibición y al regular los plazos que la rigen en el proceso de RM.

Por otra parte, en la conferencia mañanera del lunes pasado, el titular del Poder Ejecutivo anunció que pedirá que las instancias judiciales "nos aclaren qué podemos y qué no podemos informar, porque existe el concepto general de propaganda y pues todo lo que tiene que ver con el gobierno de una y otra forma, todo lo que hace puede considerarse propaganda".

En democracia, todo acto de autoridad puede y debe ser sujeto de escrutinio y, eventualmente, crítica. Los acuerdos de la autoridad electoral no son a excepción; por eso todas las decisiones del INE pueden ser impugnadas ante la justicia electoral. Ahora bien, ese ejercicio debe efectuarse a partir de los presupuestos que condicionan su emisión, de tal suerte que quede debidamente delimitado el contexto en el cual opera la autoridad, la cual se encuentra vinculada al cumplimiento de la Constitución y de la ley, como característica fundamental del Estado de derecho. Es el caso del acuerdo adoptado

por el Consejo General del INE el pasado 4 de febrero y que ahora se cuestiona, pues la prohibición fue incorporada a la Constitución en diciembre de 2019. Se trata, por tanto, de una medida restrictiva que contó, para su incorporación al ordenamiento federal, de un amplio consenso político.

Efectivamente, el artículo 35 constitucional establece que desde la convocatoria al proceso de revocación de mandato y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.

Esa prohibición no es nueva; está prevista en el artículo 41 de la Constitución desde 2007 y ha regido durante todos los procesos electorales de los últimos quince años. De ahí que llame la atención que existan dudas sobre qué se puede informar y qué no. Particularmente porque existen múltiples sentencias que aclaran el alcance de dicha restricción.

Además, desde mediados de noviembre del año pasado el

INE estableció el procedimiento que regula la suspensión de propaganda gubernamental. En cumplimiento a dicho acuerdo diversas autoridades de distintos niveles de gobierno remitie-



ron al INE sus campañas informativas para que se determinara si se ajustan o no a la restricción constitucional. En el caso del gobierno federal, la misma Secretaría de Gobernación presentó al INE 18 solicitudes correspondientes a las campañas de comunicación social de diversas dependencias federales que pretendían ser difundidas durante el periodo correspondiente a la RM, mismas que fueron respondidas por el Consejo General el 26 de enero pasado.

Debe quedar claro que dicha prohibición no fue decidida por el INE y que las modalidades y sus plazos no fueron determinadas arbitrariamente por la autoridad electoral. Sin embargo, en aras de garantizar la certeza y la legalidad en el proceso de revocación de mandato, sí es la autoridad que debe vigilar su cumplimiento, pues por mandato expreso de la Constitución y de la Ley de la materia es a quien corresponde de manera exclusiva la organización y conducción del entero proceso de RM. ●

Consejero presidente del INE

Los plazos de la prohibición no fueron determinados arbitrariamente por el INE.





Escuela híbrida

• Un acto de intimidación que no es nuevo, porque lo hemos visto mañana tras mañana.

Predecible y desafortunado. Era cuestión de tiempo para que personajes cercanos a **López Obrador** imitaran sus formas. La *Escuela de la Descalificación* ya tiene alumnos, incluso algunos que pensaríamos que no están inscritos. Esto sucedió hace unos días, habla el gobernador de Guanajuato, **Diego Sinhue Rodríguez**: “No voy a responder”, dijo a reporteros que lo cuestionaron sobre la violencia en su estado. Ante la insistencia de los compañeros, agregó: “de verdad, que no... ¿Hablo otro idioma o qué? (...) Escúcheme... No, bueno, si no ya aquí la dejamos y no vuelvo a dar declaraciones. Tengo el derecho a dar entrevistas cuando quiera a ustedes...”, después se disculpó.

Otro alumno, ahora desde Veracruz: “Hay abogados que están defendiendo a los delincuentes, ¿tú abogas por ellos? Pero me estás diciendo abogados, dime cuáles. Ve qué papel estás jugando como medio y esto la sociedad lo tiene que saber (...) Yo con todo respeto digo a la sociedad, la sociedad tiene que darse cuenta qué papel juega un medio. ¿Informas a la sociedad o no? (...) Qué barra de abogados, cuál. No hay que mentir, yo sé de una barra de abogados que dijo, el delito de ultraje es correcto. ¿Te sostienes en que todas?”, confrontó **Cuitláhuac García**, el gobernador de ese estado, a la reportera **Sarah Landa**, de Meganoticias, cuando lo cuestionó sobre los casos de abuso de autoridad que cada vez se narran con más frecuencia en aquella entidad.

Un acto de intimidación que no es nuevo, porque lo hemos visto mañana tras mañana, estas dos últimas semanas con más ímpetu en Palacio Nacional. La prensa se ve como un enemigo y las autoridades abonan diariamente a esa narrativa, porque el ejemplo lo ven a diario de quien se presume líder democrático, pero que no entiende que sin periodismo no hay democracia; porque las voces todas importan y, ante el desacuerdo, sólo los hechos como herramienta para ponerlo todo en perspectiva.

Tan sólo con lo que ocurre en nuestro país a este respecto, entendemos el resultado del índice que año con año

publica *The Economist*, en el que evalúa la calidad democrática de 167 países. Aunque ejemplos sobran. Las áreas de estudio: pluralismo electoral y la existencia de procesos democráticos (pensemos en los ataques al INE); funcionamiento del gobierno y participación política de los ciudadanos (¿no hay conflictos de interés en la actual administración?); los programas sociales no llevan la sombra del clientelismo?; la cultura política del país (un día y el otro también, cualquier postura opositora es denostada) y el respeto a las libertades civiles.

“Los resultados reflejan el impacto negativo de la pandemia en la democracia y en la libertad en el mundo por segundo año consecutivo...”, precisa la publicación del medio inglés. México quedó en el lugar 86, en la segunda mitad. Aunque si hablamos de los países de América Latina, sólo le ganamos a Honduras, Bolivia, Guatemala, Haití, Nicaragua, Cuba y Venezuela. De las áreas evaluadas, la peor en nuestro país es el funcionamiento del gobierno: la mañanera y lo que ahí se permite, hoy tiene réplicas en otros puntos del país. Según *The Economist*, México está muy lejos de gozar de una “democracia completa”; ni siquiera nos concede la primera clasificación; nos ubica en un sistema híbrido, una conjunción entre lo que aspiramos y lo que vemos en países del grupo bolivariano... o Rusia.

México
está muy lejos
de gozar
de una
“democracia
completa”:
The Economist.

- De una lista de 167 países, México se ubicó en el lugar 86 en la evaluación de la calidad democrática, de acuerdo con *The Economist*.



JUZGADO
7 DE LO CIVIL
Secretaría "A"
Exp. 4190001
MAYY

EDICTO

En los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **QUIROZ GAYTAN ISRAEL, BECERRA LOZADA MARIA EUGENIA, JURADO PICAZO MOISES Y RICO AVILA MA. ESTELA** en contra de **BIFFETE INDEPENDIENTE DE PERIODISTAS, S.C., LOPEZ VAZQUEZ CARITINA, GALINDO MEJIA JOEL SU SUCESION POR CONDUCTO DE SU ALBACEA Y COHEREDERA REBECA GALINDO VASQUEZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO** en el expediente número **615/2020**, El juez segundo de lo civil de proceso escrito de la ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MEXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES DEL PRESENTE JUICIO, QUE A PARTIR DEL DIA VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA LICENCIADA VERONICA MORALES CHAVEZ SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DE LA ADSCRIPCION FUNGE COMO JUEZ INTERINO, ASI MISMO EL LICENCIADO JAVIER QUIROZ VAZQUEZ SECRETARIO CONCILIADOR ADSCRITO A ESTE JUZGADO FUNGE COMO SECRETARIO DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY. - CONSTE.

Ciudad de México, a siete de diciembre del dos mil veintiuno.

--- A sus autos el escrito de **RENULFO MARIANO LOYOLA GONZALEZ**, mandatorio judicial de la parte actora en el presente juicio; se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta, en atención a las mismas y vistas las constancias de los presentes autos, toda vez que en autos no consta que se haya podido practicar el emplazamiento de las codemandadas **CARITINA LOPEZ VAZQUEZ** y **GALINDO MEJIA JOEL SU SUCESION** (por conducto de su albacea y coheredera **REBECA GALINDO VAZQUEZ**), en el domicilio proporcionado por la parte actora en escrito inicial de demanda presentado en Oficialía de Partes Común de este Tribunal el cinco de noviembre del dos mil veinte, ubicado en: Avenida Canal del Norte número 112, Colonia Nicolás Bravo, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15203 Ciudad de México, como consta en las razones actuariales de fechas veintidós de febrero del dos mil veintiuno, cinco de abril del dos mil veintiuno, asentadas por la actuario adscrita a este Juzgado; así también consta que a petición de la parte actora, se giraron oficios al **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)**, sin que la primera de las instituciones antes mencionadas haya proporcionado domicilio alguno; y las segundas de las instituciones de referencia, proporcionaron el mismo domicilio señalado por la parte actora en el escrito inicial de demanda; en consecuencia, como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal ahora Ciudad de México, se ordena emplazar a las codemandadas **CARITINA LOPEZ VAZQUEZ** y **GALINDO MEJIA JOEL SU SUCESION** (por conducto de su albacea y coheredera **REBECA GALINDO VAZQUEZ**). Mediante la publicación de edictos haciéndole saber la demanda promovida en su contra por **QUIROZ GAYTAN ISRAEL, BECERRA LOZADA MARIA EUGENIA, JURADO PICAZO MOISES Y RICO AVILA MA. ESTELA**, quienes en la vía **ORDINARIA CIVIL**, reclaman en escrito inicial de demanda, presentado en Oficialía de Partes Común de este Tribunal el cinco de noviembre del dos mil veinte y escrito de desahogo de prevención presentado en Oficialía de Partes de este Juzgado el veintidós de noviembre del dos mil veinte. "A.- la declaración por Sentencia Judicial de que ha operado a favor de los **C.C. ISRAEL QUIROZ GAYTAN, MARIA EUGENIA BECERRA LOZADA, MOISES JURADO PICAZO Y MA. ESTELA RICO AVILA**, la **PRESCRIPCION POSITIVA**, del inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el número de folio real 55577, con una superficie de **CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400.00 M2)**, **AL NORTE** en diez metros 10.00 con la calle de chontales; **AL SUR** en diez metros 10.00 con la calle de tepahuano; **AL ORIENTE** en cuarenta metros 40.00 con calle en mayas; **AL PONIENTE** en cuarenta metros 40.00 con propiedad particular. Así como de los pagos de servicio de agua y predio los cuales acompañamos a la presente, recalamos que el inmueble citado, tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE EN DIEZ METROS 10.00 CON LA CALLE DE CHONTALES; AL SUR EN DIEZ METROS 10.00 CON LA CALLE DE TEPEHUANOS; AL ORIENTE EN CUARENTA METROS 40.00 CON CALLE EN MAYAS; AL PONIENTE EN CUARENTA METROS 40.00 CON PROPIEDAD PARTICULAR**. Con una superficie total de (400.00 M2) Cuatrocientos Metros Cuadrados, como consta en el número de folio real 55577 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, con Clave Catastral número 053474080008. B.- La inscripción a favor de los suscritos del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México C.- En consecuencia, la cancelación de la inscripción a favor de la **C. CARITINA LOPEZ VAZQUEZ** del inmueble ubicado **EN LA CALLE DE CHONTALES N° 32, COLONIA TLALCOLUMA, ALCALDIA TLALPÁN, CODIGO POSTAL 14430 CIUDAD DE MEXICO, QUE DA DE ESA CALLE A LA CALLE TEPEHUANOS NUMERO 153, COLONIA TLALCOLUMA, ALCALDIA TLALPÁN, CODIGO POSTAL 14430, CIUDAD DE MEXICO** con Clave Catastral Número 053474080008. D.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, hasta su total solución." Cada uno de los suscritos conservamos la posesión en conjunto del inmueble que se pretende prescribir, pues si bien es cierto que los suscritos nos encontramos en posesión de dicho inmueble, también lo es, que cada uno de los suscritos adquirió de manera independiente cada uno de los departamentos que se encuentran ubicados dentro del predio que se pretende prescribir, ya que en el Registro Público de la Propiedad aparece inscrito el inmueble que pretendemos prescribir a nombre de **CARITINA LOPEZ VAZQUEZ**, persona distinta a la que nos vendió cada uno de los departamentos, por ese motivo venimos a entablar la presente demanda, para que se nos declare como propietarios de todo el inmueble en conjunto, no así de los departamentos de los que cada uno de los suscritos tiene en posesión, esto con la finalidad de poder realizar el régimen de propiedad en condominio correspondiente... por esa razón acudimos ante esta H. Autoridad Jurisdiccional a efecto de regular la situación de nuestro inmueble"; publicaciones que deberán de realizarse **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el periódico **EL HERALDO DE MEXICO**, así como en el Boletín Judicial, para que en el término de **SESENTA DIAS**, contados a partir de la última publicación. Los codemandados **CARITINA LOPEZ VAZQUEZ** y **GALINDO MEJIA JOEL SU SUCESION** (por conducto de su albacea y coheredera **REBECA GALINDO VAZQUEZ**). Produzcan su contestación a la demanda, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 637 del Código invocado; quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría "A" de este Juzgado Segundo de lo Civil de Proceso escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, ubicado en el primer piso, Torre Sur. Calle Niños Héroes Número ciento treinta y dos, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720. "se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales." **NOTIFIQUESE**. Lo proveyó y firma de la C. Juez Interino del Juzgado Segundo de lo Civil de Proceso escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Licenciada **VERONICA MORALES CHAVEZ**, quien actúa asistida por el Licenciado **JAVIER QUIROZ VAZQUEZ** secretario conciliador adscrito al citado Juzgado, en funciones de secretario de Acuerdos "A", por ministerio de Ley, con quien actúa autoriza y da fe. DOY FE.

SECRETARIO CONCILIADOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY
LIC. JAVIER QUIROZ VAZQUEZ

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO EL HERALDO DE MEXICO.



JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL SECRETARIA "A" EXPEDIENTE NUMERO 51/2020

EDICTO

En los autos del juicio **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **FERNANDO ALBERTO MARTINEZ BAKER** con número de expediente 51/2020. LA C. JUEZ INTERINA OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADA YOLANDA ZEQUEIRA TORRES, dicto los autos que a la letra dicen:

Ciudad de México, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

--- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su apoderado legal, se tienen por hechas sus manifestaciones que en relación a los oficios que remitió en Instituto Nacional Electoral, que se tenga por rendido los mismos, y agotados los informes, como se solicita y tomando en consideración las constancias de los autos; Se ordena emplazar por edictos al demandado **FERNANDO ALBERTO MARTINEZ BAKER**, toda vez que las Instituciones a las que se giraron los oficios no fue localizado el demandado en los domicilios que fueron proporcionados, en consecuencia, por medio de EDICTOS, emplácese al demandado **FERNANDO ALBERTO MARTINEZ BAKER**, debiéndose publicar los mismos por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial y en el periódico "LA JORNADA", debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndose del conocimiento del demandado **FERNANDO ALBERTO MARTINEZ BAKER** que deberá presentarse en el local de este H. Juzgado, en la Secretaría de Acuerdos "A" a recoger las copias de traslado de la demanda y sus anexos y dentro del término de TREINTA DÍAS, y transcurrido este término contará con QUINCE DÍAS para dar contestación a la demanda, en la inteligencia que dicho término comenzará a correr al día siguiente en que hayan transcurrido los treinta días, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles. Proceda la persona encargada del turno a elaborar los oficios y edictos.

NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Interina del Juzgado Octavo Civil de Proceso Escrito Licenciada Yolanda Zequeira Torres y la C. Secretaria Conciliadora Licenciada Olga Arguello Velasco como Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de ley que autoriza y da fe.

DOY FE.

OTRO AUTO.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS CERTIFICA: Que las copias de traslado exhibidas concuerdan fielmente con la demanda y documentos originales presentados. Conste.- Ciudad de México, veintidós de enero de dos mil veinte.

Ciudad de México, a veintidós de enero del año dos mil veinte. ---

Por realizada la certificación que antecede para los efectos legales a que hay lugar.

Con el escrito y documentos de cuenta fórmese expediente y regístrese el mismo bajo el número 51/2020 en el Libro de Gobierno, se manda guardar en el Seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción. Se tiene por presentado a **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** por conducto de sus apoderados, a quien se les reconoce la personalidad en términos de la copia certificada del instrumento notarial que se acompaña, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 468, 469, 470, y 471 del Código de Procedimientos Civiles vigente, de aplicación en la Ciudad de México, se da entrada a la demanda a la en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en consecuencia se manda anotar la presente demanda en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Se tiene por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y documentos y por autorizadas a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones, documentos e imponerse de los autos.

Se tienen por ofrecidas las pruebas de la parte actora, mismas que se reservan en cuanto a su admisión o desechamiento en su momento procesal oportuno.

Sin lugar a tener por reservado el derecho para inscribir la demanda hipotecaria, toda vez que se trata de un derecho subjetivo, mismo que no es susceptible de reserva, sin perjuicio de lo anterior, se ordena emplazar a la demandada previo a la anotación de la demanda.

Se tiene como parte demandada a **FERNANDO ALBERTO MARTINEZ BAKER**, con las copias simples exhibidas selladas y cotejadas córrase traslado al demandado para que dentro del término de QUINCE DÍAS conteste la demanda, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por fictamente confesos los hechos de la demanda que se deje de contestar, atento a lo establecido en el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles aplicable en la Ciudad de México.

Se previene al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que para el caso de no hacerlo todas las notificaciones incluso las de carácter personal le surtirán sus efectos mediante Boletín Judicial, atento a lo dispuesto por el artículo 112 del código de Procedimientos civiles.

Con fundamento en los artículos 461 y 482 del Código de Procedimientos Civiles reformado dígamele a la demandada que contraen desde el momento del emplazamiento la obligación de ser depositarios judiciales respecto de la finca hipotecada, así como de sus frutos, apercibidos que de no aceptar dicha responsabilidad entregarán desde ese momento la tenencia material de la finca al actor o al depositario que éste nombre, lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas de que tienen algún litigio cuenten con la opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita la mediación no es asesoría jurídica, el centro se encuentra ubicado en Avenida Niños Héroes número 133, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, con los teléfonos 51 34 11 00 extensiones 1480, y 2362 y 52 07 25 84 y 52 08 33 49, así como al correo mediación.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, fracción IV y 6 párrafos primero y segundo de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal actualmente Ciudad de México, lo que se hace de su conocimiento en términos de lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles.

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 11 y 15 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial de la Ciudad de México, aprobado mediante acuerdo general número 22-02/2012 emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión plenaria de fecha diez de enero del dos mil doce, se hace del conocimiento de las partes que una vez que concluya on su totalidad el presente juicio, el presente expediente será destruido así como los documentos base o prueba con sus cuadernos que se hayan formado con motivo de la acción ejercitada, una vez que transcurra el término de NOVENTA DÍAS NATURALES, por lo que dentro del plazo concedido deberán de solicitar su devolución.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO ALEJANDRO TORRES JIMENEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA ZEQUEIRA TORRES que autoriza y da fe. DOY FE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

Ciudad de México a 26 de noviembre de 2021

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL PROCESO ESCRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR MINISTERIO. LIC. OLGA ARGUELLO VELASCO.



L. Córdova se descarta para 2024, asegura que peligran las elecciones

Respuesta. El titular del órgano nacional electoral negó que esté interesado en contender por la Presidencia de la República

Daniel Flores

Ante las especulaciones en los últimos días sobre su futuro, el titular del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova aseguró que no buscará ninguna candidatura para las elecciones de 2024.

Ante senadores de diferentes grupos parlamentarios, el consejero presidente del árbitro electoral nacional rechazó las versiones que lo colocan como aspirante de uno de los partidos de oposición y advirtió que seguir con los recortes para el instituto podría poner en riesgo los próximos comicios.

“Mi función es otra y me equivocaría de rol, yo encabezé al árbitro electoral y soy el coordinador de las elecciones, por eso descarto esa posición, desde el inicio dije que no y hasta el final me voy a mantener en esa postura”, precisó durante su intervención —que no duró más de una hora— en el Senado de la República.

Esto luego de que, durante la sesión de preguntas y respuestas, el ex morenista Germán Martínez cuestionó a Lorenzo Córdova si renunciará al INE para ser candidato a la Presidencia de la República de 2024.

En respuesta, el consejero presidente dijo: “No, tengo una responsabilidad constitucional”. Mientras que el senador sin partido, Emilio Álvarez Icaza, afirmó que no apoyarán una propuesta que atente contra la autonomía: “La vamos a detener, yo deteniendo al INE”.

“Tengo la firme intención de quedarme a concluir mi responsabilidad a la que me designó la Cámara de Diputados hasta el 3 de abril de 2023. Ya si después alguien me quiere hacer juicio político, con gusto acudiré a la Cámara de Diputados”, sostuvo Córdova.

El artículo 41 de la Constitución establece que los consejeros del INE no podrán ser postulados a cargos de elección popular durante los dos años siguientes a la fecha de conclusión de su encargo; es decir, que tendría que dejar su cargo dos años antes de las elecciones presidenciales de junio de 2024.

El 3 de abril de 2023 es la fecha en la que concluirá el periodo de mandato de Lorenzo Córdova al frente del INE como consejero presidente.

Elección de 2024, en peligro por austeridad

Respecto a la consulta de revocación de mandato que se realizará en las siguientes semanas, el presidente del INE precisó que realizaron ajustes para llevar a cabo, lo mejor posible, el ejercicio propuesto por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Sin embargo, advirtió que ante el recorte de recursos que padece el Instituto Nacional Electoral por el gobierno federal para la revocación de mandato se corre el riesgo de poner en peligro la elección de 2024 y los comicios estatales que se celebrarán para esas fechas.



“El órgano electoral ha sido blanco de ataques, hostigamiento y agresiones. Si no se otorgan los recursos suficientes, como sucedió para la revocación de mandato, en la jornada presidencial de 2024 se pondrá en riesgo la democracia”, afirmó el funcionario.

Crimen organizado, en la mira por financiamiento

Adicional a esto, Córdova precisó que durante la pasada jornada electoral, el INE impuso multas por millones de pesos a diferentes partidos políticos, los cuales no lograron acreditar los recursos que recibieron para la promoción de candidatos y candidatas.

CALENDARIO

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

CIFRAS

11.1

millones de firmas se recolectaron para la consulta de revocación de mandato.

169 mil

pesos netos mensuales gana Lorenzo Córdova.



Alerta. Córdova advirtió que las autoridades electorales enfrentan una embestida del gobierno federal. / CUARTOSCURO



LORENZO CÓRDOVA NIEGA IR AL 2024

EL CONSEJERO presidente del INE, Lorenzo Córdova, señaló que los partidos son los responsables de postular a candidatos que “enaltezcan la política” y en caso de presentar aspirantes que no gozan de un prestigio público aceptable, será la ciudadanía quienes votarán a favor o en contra. **Pág. 5**



Cuartoscuro

Rechaza Lorenzo Córdova que pretenda ser candidato en 2024

**ASEGURO TENER
UNA responsabilidad
constitucional y el
propósito de cumplirla**

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA
nacion@contrareplica.mx

El consejero presidente el Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, señaló que los partidos políticos son los responsables de postular a candidatos que “enaltezcan la política”, y en caso de presentar aspirantes que no gozan de un prestigio público

aceptable, será la ciudadanía quienes votarán a favor o en contra.

Durante una reunión con los integrantes del Grupo Plural del Senado, el consejero fue cuestionado sobre el caso de Movimiento Ciudadano (MC), quien postuló a Roberto Palazuelos a la gubernatura de Quintana Roo, y quien públicamente reconoció haber cometido un delito.

“Si un partido presenta a alguien que no goza de prestigio público aceptable, los ciudadanos podrán votar en contra o no, es responsabilidad del partido llevarlo o no a quien sea. Te refieres a un personaje, me refiero a cualquier candidato, no a alguien en particular”, respondió.



El exmorenista Germán Martínez preguntó si estaba dispuesto a renunciar al INE para postularse a la Presidencia de la República, pero volvió a descartar que vaya a aparecer en la boleta de 2024.

“Le di muchas vueltas, la respuesta (a si) estoy dispuesto a renunciar, la respuesta es no, tengo una responsabilidad constitucional y tengo todo el propósito de cumplirla hacia el final, ya después si alguien me quiere hacer juicio político con mucho gusto iré a la Cámara de Diputados y luego vendré al Senado, pero la respuesta es no”.

Córdova también denunció que los órganos electorales en el mundo son objeto de ataques, muchos de ellos “originados por circuitos gubernamentales y del poder”, con el propósito de minar su autonomía.

Subrayó que narrativas como acusaciones de fraude, son las principales armas para vulnerar sistemas electorales.

Alertó que decisiones como el recorte presupuestal para organizar la revocación de mandato, podrían poner en riesgo la elección presidencial de 2024, pues “los muertos ya no votan en México, sí firman para participar en ejercicios de participación ciudadana”.



El funcionario se reunió con integrantes del Grupo Plural del Senado. Cuartoscuro



Ofrece Grupo Plural respaldo

Exigen freno a narco elección

Llaman legisladores a reforzar capacidad fiscalizadora para evitar injerencia

MAYOLO LÓPEZ

Senadores del grupo plural abogaron ante Lorenzo Córdova por una reforma que frene la injerencia del narco en los procesos, sobre la cual, adelantaron su respaldo.

En una reunión en el Senado a la que acudió el consejero presidente del INE, el senador Germán Martínez pidió además una reforma electoral incluyente, que no esté tutelada por el Gobierno ni por los medios de comunicación.

“Me preocupa una reforma que impida que el crimen y el narco decida por los electores. Si esa reforma va a acrecentar las facultades del INE para que el crimen y el narco no se inmiscuya en las elecciones, cuenten con nosotros”, ofreció el ex morenista.

“Queremos una reforma electoral incluyente: si no hay palabras del grupo plural no contarán con nuestros votos. No queremos una reforma tutelada por el Gobierno ni por los medios ni por ninguno de los actores. Queremos una reforma incluyente, libre y no dictada desde Palacio Nacional o Bucareli”, planteó Martínez.

En el mismo tono, el senador Emilio Álvarez Icaza afirmó que se debe fortalecer la capacidad fiscalizadora del órgano electoral para evitar que el narco penetre los procesos electorales.

Durante la reunión de trabajo, Martínez preguntó a Córdova si estaría dispuesto a renunciar al cargo antes del 3 de junio para que pudiera postularse como candidato a la Presidencia de la República.

Ante este cuestionamiento, el consejero presidente del INE fue inequívoco y aseguró que dejará el cargo hasta 2023, cuando termine su responsabilidad.

“No, no estoy dispuesto a renunciar. Tengo todo el propósito de cumplir con mi responsabilidad hasta el final”, respondió Lorenzo Córdova. “Tengo la firme intención de cumplir con mi responsabilidad hasta el 3 de abril de 2023”.

“Ya si después alguien me quiere hacer juicio político, acudiré con gusto a la Cámara de Diputados”, ironizó el funcionario.

El presidente del INE pidió a los que limitaron el presupuesto para la consulta de revocación de mandato que cumplan con la ley “y que con humildad y vocación democrática se reconozcan los errores para que, hacia el futuro, no se vuelva a comprometer la democracia”.





■ El consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, fue recibido ayer en el Senado por integrantes del grupo plural.

Espejal



Buscan que consejeros no se reúnan con partidos

LA DIPUTADA de Morena, Reyna Ascencio Ortega, presentó una iniciativa para impedir que los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) acudan a las reuniones plenarias de partidos políticos, bajo el argumento de garantizar su autonomía.

La iniciativa cambia el artículo 41 constitucional, para establecer que “en la ley se regularán las modalidades conforme a las cuales los consejeros del INE podrán establecer contacto para tratar asuntos de su competencia con personas que representen intereses de los sujetos que regulan, estará prohibido que participen en reuniones o plenarias de algún partido político”.

En su exposición de motivos, la morenista señaló que el consejero presidente INE, Lorenzo Córdova, “dañó nuevamente su credibilidad al reunirse en privado con los grupos parlamentarios de dos partidos políticos”.

Lorenzo Córdova acudió como invitado a las reuniones plenarias del PAN y PRD, previo al inicio del segundo periodo de la LXV Legislatura. Sin embargo, el consejero presidente también asistió a un evento de Morena titulado “Foro Reforma Política en la Cuarta Transformación”.



ENCUENTRO CON SENADORES PLURALES

Córdova descarta buscar candidatura

**EL PRESIDENTE
DEL INE aseguró
que cumplirá
con su obligación
constitucional
hasta el 3 de
abril de 2023**

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**
leticia.robles@gimm.com.mx

El presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, aclaró que no tiene intención alguna de ser candidato presidencial en 2024; su único objetivo es mantenerse en su cargo hasta que concluya.

Durante su conversación con los senadores del llamado Grupo Plural del Senado, Córdova aclaró que en México ya no hay fraudes electorales, pero sí prevalecen actores políticos con prácticas fraudulentas, como lo demuestra el hecho que un muerto ya no vota, pero sí puede firmar una petición de revocación de mandato.

En un diálogo dinámico con cuatro de los cinco integrantes del Grupo Plural, coordinado por Nancy de la Sierra, el presidente del INE respondió las preguntas de todos, como la formulada por Germán Martínez para que le aclarara si es verdad que tiene intenciones de convertirse en candidato presidencial,

pues, de ser así, tendrá que dejar la presidencia del INE.

“El 3 de junio, Germán, me comprometo a invitarte un café a mi oficina en la presidencia del Consejo General del INE, en calidad de presidente todavía del Consejo General del INE. Esto es un día después de que se me aplicara, venturosamente, la prohibición de aspirante a cualquier candidatura en 2024, porque así lo mandata el artículo 41 constitucional y, de hecho, tengo la firme intención de quedarme a cumplir mi responsabilidad para la cual me designó la Cámara de las y los Diputados hasta el 3 de abril de 2023”, comenzó a responder.

“El día siguiente, el 4 de abril, también con gusto les invito un café, pero ya en mi cubículo del Instituto de Investigaciones Jurídicas (de la UNAM) y, por supuesto, antes y después, dispuestísimo a seguir teniendo charlas aquí con ustedes.

“Creo que le di muchas vueltas y la respuesta a si estoy dispuesto a renunciar

antes de, la respuesta es no. Tengo una responsabilidad constitucional y tengo todo el propósito de cumplirla hasta el final. Ya si después alguien me quiere hacer juicio político, con mucho gusto iré a la Cámara de Diputados a platicar con los legisladores y luego tendré que venir aquí al Senado, si me invitan también, pero la respuesta es no”, precisó Lorenzo Córdova.



A pregunta de Emilio Álvarez Icaza y Alejandra León sobre la visión del Ejecutivo federal de la prevalencia de los fraudes electorales, Lorenzo Córdova respondió que “escuché al Presidente de la República que había necesidad de una reforma electoral para evitar los fraudes y, lo digo con mucho respeto y deferencia, en México, gracias a los esfuerzos que nos han permitido tener el sistema electoral que hoy tenemos, fraudes en las elecciones no hay.

“Lo que sí hay son conductas fraudulentas. Y lo vimos en el ejercicio de la revocación. No digo de la cultura, no me atrevería jamás a decir eso, no voy a llegar jamás a esos puntos. Existe en los actores políticos todavía la tendencia a cometer conductas fraudulentas. Hoy, los muertos ya no votan en México, gracias al sistema electoral que tenemos, pero lamentablemente, como vemos, los muertos todavía firman para los ejercicios de participación ciudadana y por eso hay que seguir avanzando, sin lugar a dudas”, explicó.



Tengo una responsabilidad constitucional y tengo todo el propósito de cumplirla hasta el final.”

LORENZO CÓRDOVA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INE

Foto: Quetzalli González

